RESOLUCIÓN Nº 0453 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, CON CONTRATO ABIERTO"

San Lorenzo, 21 de mayo de 2014

VISTO: el Memorándum **MEMO INFONA/ UOC Nº 96/2014**, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN Nº 008/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, que hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 04/2014 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS CON CONTRATO ABIERTO**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según RESOLUCIÓN Nº 072/2014 de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS CON CONTRATO ABIERTO".-**

Que, por DICTAMEN Nº 008/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº(s) 21.909/03 y 5.174/05.-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes firmas: INTER EXPRESS, PREMIER VIAJES S.R.L., y SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO.-

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 008/2014, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…".* El *Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el punto 5.2 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"** con Contrato Abierto; a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs.: 35.000.000 (Guaraníes: Treinta y cinco Millones.-)** y hasta un monto máximo de **Gs.: 70.000.000 (Guaraníes: Setenta Millones.-)**. Es nuestro dictamen*".-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **Contratación Directa Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"** con Contrato Abierto; a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs.: 35.000.000 (Guaraníes: Treinta y cinco Millones.-)** y hasta un monto máximo de **Gs.: 70.000.000 (Guaraníes: Setenta Millones.-)** impuestos incluidos.-

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Contrato Abierto, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DIV. TRANSPORTE
DIV. TALLER
Obs.
Fecha

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 1452 Fecha: 22 MAYO 2014
Firma: Hora: 08:30

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General
Fecha

Ing. For. Msc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RGDBB/jchg